

Expediente: 1275-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

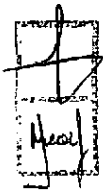
Artículo 1°.- Apruébase la rendición de cuentas de la Administración Central por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2021, instrumentada por el Expediente 1525-7-2022 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1275-D-2022 del H.C.D.).

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 11-05-2022

Reunión n° 9



Expediente: 1275-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Compénsase, en los términos y alcances del artículo n° 67 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo n° 230 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2021 de fuente de financiamiento proveniente de recursos de origen municipal del Departamento Ejecutivo, cuyo detalle analítico se agrega como ANEXO I y que asciende a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$1.768.724.792,19), con economías provenientes de las partidas detalladas en el ANEXO V.

Artículo 2º.- Compénsase, en los términos y alcances del artículo n° 67 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo n° 230 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2021 de fuente de financiamiento proveniente de recursos afectados de origen municipal, cuyo detalle analítico se agrega como ANEXO II y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$331.550.848,90), con economías provenientes de las partidas detalladas en el ANEXO V.

Artículo 3º.- Compénsase, en los términos y alcances del artículo n° 67 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo n° 230 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2021 de fuente de financiamiento proveniente de recursos afectados de origen provincial, cuyo detalle analítico se agrega como ANEXO III y que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$28.777.968,00), con economías provenientes de las partidas detalladas en el ANEXO V.

Artículo 4º.- Compénsase, en los términos y alcances del artículo n° 67 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo n° 230 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2021 de fuente de financiamiento proveniente de recursos afectados de origen nacional, cuyo detalle analítico se agrega como ANEXO IV y que asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON SEIS CENTAVOS (\$11.284.417,06), con economías provenientes de las partidas detalladas en el ANEXO V.

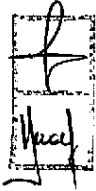
Artículo 5°.- Compénsase, en los términos y alcances del artículo n° 67 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo n° 230 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2021 del Honorable Concejo Deliberante, cuyo detalle analítico se agrega como ANEXO VI y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$82.782.029,65), con economías provenientes de las partidas detalladas en los ANEXO VII y ANEXO VIII.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 11-05-2022

Reunión n° 9



Expediente: 1276-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

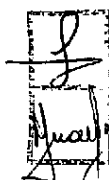
Artículo 1º- Apruébase la rendición de cuentas del EMVIAL por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2021, instrumentada por el Expediente 3041-4-2022 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1276-D-2022 del H.C.D.).

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 11-05-2022

Reunión n° 9

A handwritten signature in black ink, enclosed within a rectangular box. The signature appears to be 'A. Oval' or similar, with a horizontal line above it.

Expediente: 1277-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

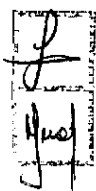
Artículo 1º.- Apruébase la rendición de cuentas del EMDER por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2021, instrumentada por el Expediente 2940-3-2022 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1277-D-2022 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 11-05-2022

Reunión n° 9



Expediente: 1277-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la compensación de las partidas con excesos del Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Deportes y Recreación -Ejercicio 2021- con las economías realizadas en otras partidas por un importe de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 51/100 (\$ 2.296.532,51) según el siguiente detalle:

Jurisdiccion	Prog.	F. Fin.	Inc.	PP	Pp	PSp.	Concepto	Importe
1120000001	16.04	132	2	9	9	0	Otros	\$ -31,250.00
1120000001	16.07	132	2	2	2	0	Prendas de vestir	\$ -320,910.00
1120000001	16.07	132	2	5	5	0	Tinturas, pinturas y coloran.	\$ -27,445.90
1120000001	16.07	132	2	5	8	0	Productos de material plástico	\$ -4,634.67
1120000001	16.07	132	2	6	9	0	Otros	\$ -1,489.80
1120000001	16.07	132	2	7	2	0	Productos no ferrosos	\$ -1,278.67
1120000001	16.07	132	2	7	5	0	Herramientas menores	\$ -1,465.14
1120000001	16.07	132	3	2	1	0	Alquiler de edificios y loc.	\$ -15,004.00
1120000001	16.07	132	3	4	7	0	Servicios de Hotelería	\$ -380,000.00
1120000001	16.07	132	3	4	9	0	Otros	\$ -397,387.38
1120000001	16.07	132	3	5	1	0	Transporte	\$ -894,000.00
1120000001	16.07	132	3	7	2	0	Viáticos	\$ -17,666.95
1120000001	16.07	132	4	3	5	0	Equipo Educacional y Rec.	\$ -204,000.00
								\$ -2,296,532.51

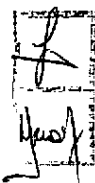
Jurisdiccion	Prog.	F. Fin.	Inc.	PP	Pp	PSp.	Concepto	Importe
1120000001	16.02	120	2	2	9	0	Otros	\$ 192,500.00
1120000001	16.02	120	2	5	5	0	Tintas, pinturas y color.	\$ 195,800.00
1120000001	16.02	120	2	7	9	0	Otros	\$ 118,732.51
1120000001	16.02	120	2	9	9	0	Otros	\$ 103,900.00
1120000001	16.02	120	3	4	2	0	Médicos y Sanitarios	\$ 125,000.00
1120000001	16.02	120	3	4	9	0	Otros	\$ 200,000.00
1120000001	16.04	120	2	1	1	0	Alimentos para personas	\$ 145,000.00
1120000001	16.04	120	2	2	2	0	Prendas de vestir	\$ 545,400.00
1120000001	16.04	120	2	2	9	0	Otros	\$ 120,600.00
1120000001	16.04	120	3	5	1	0	Transporte	\$ 549,600.00
								\$ 2,296,532.51

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 11-05-2021

Reunión nº 9



Expediente: 1278-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, con una abstención, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

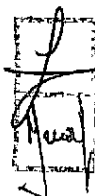
Artículo 1º.- Apruébase la rendición de cuentas del EMTUR por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2021, instrumentada por el Expediente 1876-8-2022 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1278-D-2022 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 11-05-2022

Reunión nº 9



Expediente: 1278-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la compensación de las partidas con exceso producido en la ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2021, del ENTE MUNICIPAL DE TURISMO, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 41/100 (\$ 1.662,41), en la siguiente partida:

Apertura Programática:

Actividades Centrales 01.00.00

Partida:

7.0.0.0. – Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

7.6.0.0. – Disminución de cuentas y documentos a pagar

7.6.1.0. - Disminución de cuentas a pagar

Artículo 2º.- La compensación del exceso contenida en el artículo 1º, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 41/100 (\$ 1.662,41), se financiará con la economía producida en la siguiente partida del Presupuesto de Gastos:

Apertura Programática:

Actividades Centrales 01.00.00

Partida:

7.0.0.0. – Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

7.6.0.0. – Disminución de cuentas y documentos a pagar

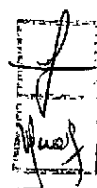
7.6.3.0. - Contribuciones a pagar

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 11-05-2022

Reunión n° 9

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a grid pattern.

Expediente: 1279-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

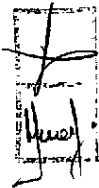
Artículo 1º.- Apruébase la rendición de cuentas del EMSUR por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2021, instrumentada por el Expediente 3190-5-2022 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1279-D-2022 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 11-05-2022

Reunión nº 9



Expediente: 1279-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la compensación de las partidas con excesos del Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Servicios Urbanos – Ejercicio 2021- con las economías realizadas en otra partida por un importe de Pesos TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 34.984.516,04), según el siguiente detalle:

AMPLIACIONES

Programa	F. Financ.	Objeto	Importe
01.01.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	5,734,919.94
01.01.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	499,391.65
01.01.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	4,409.82
01.01.00	120	3.1.0.0 - Servicios básicos	2,361.58
01.01.00	120	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	1,721,033.49
01.01.00	120	3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	790,793.76
01.01.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	95,317.64
01.01.00	120	3.9.0.0 - Otros servicios	747,350.00
01.01.00	120	5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	877,250.00
01.02.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	905,372.07
01.04.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	1,706,535.82
01.04.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	608,642.69
01.04.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	831.20
19.01.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	838,631.47
19.01.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	82,360.48
19.01.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	1,162.65

19.02.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	1,659,999.87
19.02.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	137,870.00
19.02.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	1,133.94
19.02.00	120	3.9.0.0 - Otros servicios	42,580.00
19.03.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	259,661.80
19.03.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	112,378.88
19.03.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	315.33
19.03.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	2,610.40
20.01.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	526,420.81
20.01.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	672.69
20.02.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	437,802.04
20.02.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	845.56
20.02.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	11,451.68
20.03.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	1,093,162.11
20.03.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1,542.00
20.04.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	1,651,723.43
Programa	F. Financ.	Objeto	Importe
20.04.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	2,994.18
20.04.00	120	2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	6,412.48
20.04.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	16,420.00
21.01.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	1,252,634.14
21.01.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	34,341.00
21.01.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	2,051.49
21.01.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	26,804.72
22.01.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	4,410,674.74
22.01.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	262,524.00
22.01.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	9,058.07
22.01.00	120	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	236,544.77
22.01.00	120	2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	64,623.66
22.01.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	31,431.04
22.01.00	120	5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	77,316.99
22.02.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	1,799,340.34
22.02.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	3,694.90

22.02.00	120	2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	263,846.21
22.03.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	1,143,804.40
22.03.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	192.84
22.03.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	8,525.28
22.04.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	843,072.59
22.04.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	1,615.64
22.04.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	15,057.76
99.00.00	133	7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar	3,915,000.00
Total			34,984,516.04

DISMINUCIONES

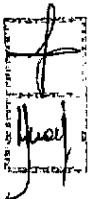
Programa	F. Financ.	Objeto	Importe
01.01.00	120	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	10,957,436.29
01.02.00	120	2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	1,587,725.88
20.04.00	120	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	1,643,969.98
21.01.00	120	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	1,361,856.25
22.02.00	120	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	1,213,920.00
99.00.00	120	7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar	14,304,607.64
01.01.00	133	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	3,915,000.00
Total			34,984,516.04

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 11-05-2022

Reunión nº 9



Expediente: 1280-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Apruébase la rendición de cuentas de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2021, instrumentada por el Expediente 2754-4-2022 Cuerpos 1 y 2 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1280-D-2022 del H.C.D.).

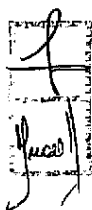
Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios: 28-04-22
Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 11-05-22

Reunión: 3

Reunión: 9

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'J. Casal'. The stamp contains some illegible text and a grid pattern.